CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2022
"SERVICIO DE MANT. Y REPARACIONES DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI N° 30/2022** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 414.852
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO DETERMINADO POR MONTOS MINIMO Y MAXIMO
c) Publicación:
En el SICP: 25/05/2022
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y OSCAR ELIZECHE LANDO – Director de Transparencia.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 31 días del mes de mayo, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 1 (una) oferta perteneciente a la firma: **PS LINE S.A.**, la convocante procedió a la **1RA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Se procede a la apertura de sobres en base a lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP N° 483/21, ART. 4 INC. B), en vista a la justificación remitida por la Dirección de Administración y Finanzas, administrador del contrato del llamado de referencia, la cual se adjunta al acta de apertura.

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 06 días del mes de Junio, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. PS LINE S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 06 de junio del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

Se constata que el Acto de Apertura se realizó con la presentación de un solo oferente, y por consecuente se deja constancia de lo dispuesto en el Art. 34 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que dispone cuanto sigue "*..., no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	PS LINE S.A.	lexmark@psline.com.py mmaldonado@psline.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

5. MONTO DE LA OFERTA

MÁXIMO: Gs. 80,000,000 - MINIMO: Gs. 40,000,000				PRECIO REFERENCIAL		PS LINE S.A.	
Ítem N°	Descripción de repuestos y/o servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1. IMPRESORA LEXMARK CX725							
1.1	Unidad de Imagen Negro	1	Unidad	750.000	750.000	750.000	750.000
1.2	Unidad de Imagen Color (CMA)	1	Unidad	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
1.3	Kit Mantenimiento 01. 220V	1	Unidad	7.600.000	7.600.000	3.510.000	3.510.000
1.4	Fusor 220V	1	Unidad	7.130.000	7.130.000	3.510.000	3.510.000
1.5	Pick Roller	1	Unidad	300.000	300.000	300.000	300.000
1.6	Separator Pad	1	Unidad	220.000	220.000	220.000	220.000
1.7	Transfer Module (ITM)	1	Unidad	4.920.000	4.920.000	3.515.000	3.515.000
1.8	SVC Other Electronics 7 inch parts pack	1	Unidad	3.020.000	3.020.000	3.515.000	3.020.000
1.9	ADF Separator Roller	1	Unidad	140.000	140.000	140.000	140.000
1.10	ADF Pick Roller	1	Unidad	580.000	580.000	580.000	580.000
1.11	SVC Pick Media	1	Unidad	850.000	850.000	850.000	850.000
1.12	SVC Laser Printheads COLOR ASM	1	Unidad	3.450.000	3.450.000	3.450.000	3.450.000
1.13	SVC Board COLOR MFP CONTROLLER	1	Unidad	8.100.000	8.100.000	3.513.000	3.513.000
1.14	SVC Power Supply HIGH VOLT	1	Unidad	150.000	150.000	150.000	150.000
1.15	SVC Power Supply Low Volt SFP/MFP	1	Unidad	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1.16	CS72x SVC Other Mechanical Ha ISO BUMP	1	Unidad	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
1.17	Mano de obra técnica por reparación correctiva	1	Unidad	460.000	460.000	460.000	460.000
1.18	Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	1	Unidad	410.000	410.000	410.000	410.000
MONTO TOTAL					**43.780.000**		**30.078.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	PS LINE S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Dirección General Jurídica
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

De la verificación, se ha constatado que la firma **PS LINE S.A.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma **PS LINE S.A.,** establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	**PS LINE S.A.**
Constancia SIPE	1694540
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/SIPE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la Patente comercial	CUMPLE/SIPE
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 3 años (2019, 2020 Y 2021).	NO PRESENTA AÑO 2019
Curriculum del personal propuesto, Copias de títulos y/o diplomas.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	CUMPLE

La firma **PS LINE S.A.**, no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que se solicita por Nota DINAPI/UOC N° 227/2022 en fecha 13/06/2022, vía mail, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los documentos faltantes.

La firma remite en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	PS LINE S.A.
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 3 años (2019, 2020 Y 2021).	CUMPLE

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

ANÁLISIS DE PRECIOS

MÁXIMO: Gs. 80,000,000 - MINIMO: Gs. 40,000,000			PS LINE S.A.			
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1. IMPRESORA LEXMARK CX725						
1.1	Unidad de Imagen Negro	750.000	750.000	EN RANGO	562.500	862.500
1.2	Unidad de Imagen Color (CMA)	2.500.000	2.500.000	EN RANGO	1.875.000	2.875.000
1.3	Kit Mantenimiento 01. 220V	7.600.000	3.510.000	FUERA DE RANGO	5.700.000	8.740.000
1.4	Fusor 220V	7.130.000	3.510.000	FUERA DE RANGO	5.347.500	8.199.500
1.5	Pick Roller	300.000	300.000	EN RANGO	225.000	345.000
1.6	Separator Pad	220.000	220.000	EN RANGO	165.000	253.000
1.7	Transfer Module (ITM)	4.920.000	3.515.000	EN RANGO	3.690.000	5.658.000
1.8	SVC Other Electronics 7 inch parts pack	3.020.000	3.020.000	EN RANGO	2.265.000	3.473.000
1.9	ADF Separator Roller	140.000	140.000	EN RANGO	105.000	161.000
1.10	ADF Pick Roller	580.000	580.000	EN RANGO	435.000	667.000
1.11	SVC Pick Media	850.000	850.000	EN RANGO	637.500	977.500
1.12	SVC Laser Printheads COLOR ASM	3.450.000	3.450.000	EN RANGO	2.587.500	3.967.500
1.13	SVC Board COLOR MFP CONTROLLER	8.100.000	3.513.000	FUERA DE RANGO	6.075.000	9.315.000
1.14	SVC Power Supply HIGH VOLT	150.000	150.000	EN RANGO	112.500	172.500
1.15	SVC Power Supply Low Volt SFP/MFP	2.000.000	2.000.000	EN RANGO	1.500.000	2.300.000
1.16	CS72x SVC Other Mechanical Ha ISO BUMP	1.200.000	1.200.000	EN RANGO	900.000	1.380.000
1.17	Mano de obra técnica por reparación correctiva	460.000	460.000	EN RANGO	345.000	529.000
1.18	Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	410.000	410.000	EN RANGO	307.500	471.500

Por **Nota DINAPI/UOC N° 223/2022** de fecha 09/06/2022, vía mail, se solicita a la firma **PS LINE S.A.,** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, desglosando el costo del bien, cargas de importación y aranceles aduaneros, gastos administrativos y cargas sociales, gastos de distribución y comercialización, impuestos, entre otros, el cual fue analizado y aceptado, en el mismo se observan precios razonables y ejecutables. Demostrando que es una oferta solvente, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones exigidas

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ***PS LINE S.A.,*** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dicho lote.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Antipiratería
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma ***PS LINE S.A.***, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente ***PS LINE S.A.***, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
JOSE LUIS CASTILLO AMADEO	No posee registro
BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma ***PS LINE S.A.***, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que es la única oferta evaluada

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.852.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2022	1	1	0	1	243	30	1	99	30.000.000

Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2023/2024 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **PS LINE S.A.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle:

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 10/2022 para el "SERVICIO DE MANT. Y REPARACIONES DE IMPRESORAS LEXMARK", con ID N° 414.852, a la siguiente firma:

- **PS LINE S.A.** con RUC N° 80028474-7, por un monto máximo de guaraníes ochenta millones.- (G. 80.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones.- (G. 40.000.000). conforme el Art. 34° Inc. C) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 243 de los Ejercicios Fiscales 2022-2024.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 15 de junio de 2022, a las 10:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial